

Resolución N° 14/20

20 20



**Honorable Cámara de Senadores
Provincia de Corrientes**

MESA DE ENTRADAS DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

EXPEDIENTE N°

7256

Proyecto de **Resolucion**

Iniciativa **Senador Henry Fick**

EXTRACTO

Exhorta al Poder Ejecutivo de la provincia de Corrientes, a través del Ministerio de Seguridad y la Policía de la provincia de Corrientes, a la creación de una Agencia de Investigación con jurisdicción en todo el Departamento de Monte Caseros.

Presentado en Sesión **Ord** del **18** de **Junio** de 20 **20**

A Comisión de **Legislación y Asuntos Constitucionales**

APROBADO el **18** de **Junio** de 20 **20**

RECHAZADO / AL ARCHIVO el _____ de _____ de 20 **20**

Al Orden del Día **691/20**

Honorable Cámara de Senadores
Corrientes

HONORABLE CAMARA DE SENADORES	
MESA DE ENTRADA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS	
EXPEDIENTE N° 7256	NOTA N° —
FECHA DE INGRESO 11.10.2020	HORA 10:04

Cecilia Patricia Soto
Mesa de Entradas de Asuntos
Legislativos
HONORABLE CAMARA DE SENADORES



INICIATIVA: SENADOR HENRY FICK

TEMA: Exhorta al Poder Ejecutivo de la provincia de Corrientes, a través del Ministerio de Seguridad y la Policía de la provincia de Corrientes, a la creación de una Agencia de Investigación con jurisdicción en todo el Departamento de Monte Caseros.

FUNDAMENTOS:

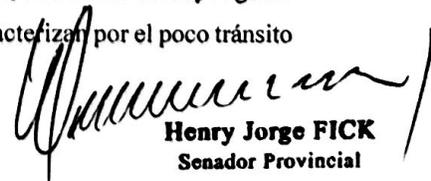
El crecimiento demográfico de la región del Departamento de Monte Caseros, particularmente en lo que respecta a la localidad de Mocoretá, como así también la actividad productiva de ésta, exige, consecuentemente, un refuerzo del sistema de seguridad, no solo ampliando y comprometiendo un mayor número de agentes a la prevención del delito, sino que también resulta menester enfocar y dirigir los recursos a la investigación una vez acaecidos los ilícitos.

Asimismo, devine necesario poner de resalto el contexto de pandemia COVID-19 que se agrava en la región por la referida actividad productiva que se caracteriza por la cantidad de personas que involucra.

En ese sentido, es entendible que resulte imprescindible la concentración de la Fuerza de Seguridad de la Provincia en sectores estratégicos destinados a la contención de la propagación del referido virus.

Ahora bien, es de público conocimiento el permanente aumento del número de delitos los que, en su gran mayoría, se consuman en zonas rurales de la región, caracterizados por su gravedad y que, en algunos casos, afectan a sujetos vulnerables, quienes requieren de un mayor compromiso, tanto por parte del Estado como de la Sociedad toda.

Es así que, estos supuestos descriptos son recepcionados por el Código Penal de la República Argentina como de los más reprochables de los delitos, ello atento al mayor grado de indefensión que tienen las víctimas, ya que las zonas rurales se caracterizan por el poco tránsito


Henry Jorge FICK
Senador Provincial

y menor movimiento de población –“despoblado”–, todo lo que exige una atención especial por parte del Estado, particularmente, en lo que respecta a la prevención y represión de los delitos.

Honorable Cámara de Senadores
Corrientes



En consecuencia, en razón de estas breves consideraciones, solicito a los Señores Senadores el acompañamiento en el presente Proyecto de Resolución por el cual se exhorta al Poder Ejecutivo de la provincia de Corrientes, a través del Ministerio de Seguridad y la Policía de la provincia de Corrientes, a la creación de una Agencia de Investigación con jurisdicción en todo el Departamento de Monte Caseros.

Por ello:

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- EXHORTAR al Poder Ejecutivo de la provincia de Corrientes, a través del Ministerio de Seguridad y la Policía de la provincia de Corrientes, a la creación de una Agencia de Investigación con jurisdicción en todo el Departamento de Monte Caseros.

ARTÍCULO 2º.- DE FORMA.-

Henry Jorge Fick
Senador
Provincia de Corrientes



Mesa de Entradas de Asuntos Legislativos
Honorable Cámara de Senadores



PROYECTO DE: RESOLUCION

EXPTE: 7256

INIC: Senador Henry Fick

EXTRACTO: Exhorta al Poder Ejecutivo de la provincia de Corrientes, a través del Ministerio de Seguridad y la Policía de la provincia de Corrientes, a la creación de una Agencia de Investigación con jurisdicción en todo el Departamento de Monte Caseros.

COMISIÓN: LEGISLACIÓN Y ASUNTOS

CONSTITUCIONALES.-

A La Prosecretaria y Secretaria de Comisiones de la Honorable Cámara de Senadores.

Por recibido con 03 fs Elevo el mismo a los fines correspondientes.-

Corrientes, 11 de Junio de 2020

Alejandra Falconi
Mesa de Entradas de Asuntos
Legislativos
HONORABLE CAMARA DE SENADORES

Mesa de Entradas de Asuntos Legislativos.-
HONORABLE CAMARA DE SENADORES



Honorable Cámara de Senadores
Prosecretaria
Corrientes

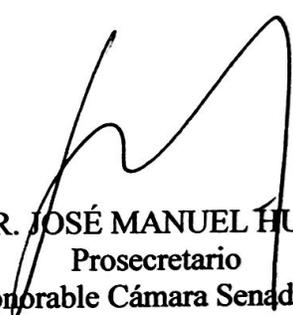


Expte.Nº7256/20.-

A LA SECRETARIA DEL HONORABLE SENADO:

Habiéndose aprobado la Resolución Nº 14, el presente Expediente, elevo el mismo a sus efectos.

PROSECRETARIA DEL HONORABLE SENADO
Corrientes, 18 de Junio de 2020.-


DR. JOSÉ MANUEL HUICI
Prosecretario
Honorable Cámara Senadores



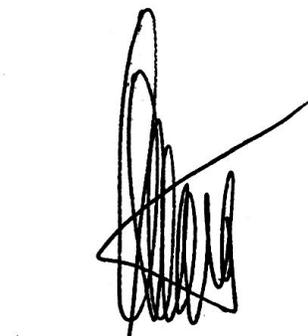
Honorable Cámara de Senadores
Corrientes

CORRIENTES, 18 de Junio de 2020.-

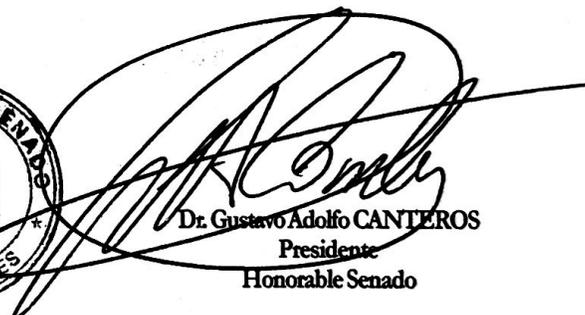
**SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Dr. GUSTAVO ADOLFO VALDES
SU DESPACHO.-**

Tengo el agrado de dirigirme a S.E., a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha aprobado el Proyecto de Resolución por el cual se exhorta a crear una Agencia de Investigación con jurisdicción en todo el Departamento de Monte Caseros, en los términos de la copia que se adjunta a la presente.-

ES RESOLUCION N° 14/20. -
DIOS GUARDE A SU EXCELENCIA.-


Dra. María Aracel CARMONA
Secretaria
Honorable Senado




Dr. Gustavo Adolfo CANTEROS
Presidente
Honorable Senado

Honorable Cámara de Senadores
Corrientes

RESOLUCION N° 14 .-

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

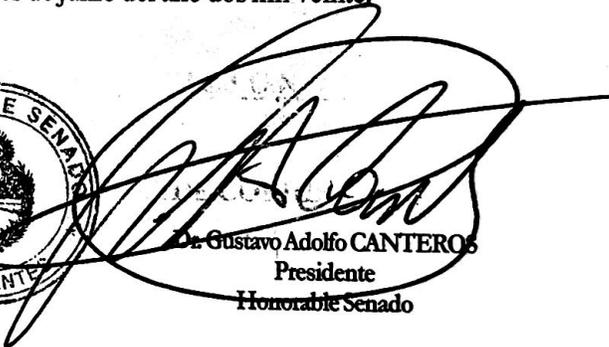
ARTICULO 1°.- EXHORTAR al Poder Ejecutivo de la provincia de Corrientes, a través del Ministerio de Seguridad y la Policía Provincial, a crear una Agencia de Investigación con jurisdicción en todo el Departamento de Monte Caseros.-

ARTICULO 2°.- COMUNICAR, cumplido archivar.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Corrientes, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte.-


Dra. María Argenti CARMONA
Secretaria
Honorable Senado




Dr. Gustavo Adolfo CANTEROS
Presidente
Honorable Senado